

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
“SERVICIO DE PODAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13, numeral 1, fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/PYJ/AA/897/2023** para la **Licitación Pública Local LPL 2023/663**, referente a la adquisición de **SERVICIO DE PODAS**, requerido por la **Dirección de Parques y Jardines**, mediante requisición número **20231346-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **vigésima novena sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
“SERVICIO DE PODAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **EC Zona Verde S.A. de C.V.**
- **Luis Gerardo Ruíz Domínguez**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/944/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **EC Zona Verde S.A. de C.V.** y **Luis Gerardo Ruíz Domínguez cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Esto queda de manifiesto en el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, se manifiesta que ambos proveedores **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación. Así pues, en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/944/2023** suscrito por la **Dirección de Parques y Jardines** se determina que ambas propuestas son **solventes técnicamente**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
“SERVICIO DE PODAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración e Innovación

Adquisiciones
 Administración e Innovación

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, acotando que la contratación del presente proceso fue sustanciada a **un solo proveedor:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones. Se transcribe a continuación la asignación de porcentaje económico a cargo del Área Centralizada de Compras, así como la evaluación técnica realizada por el Área Requirente en cuanto al criterio de puntos y porcentajes, contenida en el oficio **CGSPM/PyJ/AA/944/2023:**

Tabla 1. Cuadro comparativo de evaluación técnico económica:

No.	Criterios de evaluación	Luis Gerardo Ruíz Dominguez	EC Zona Verde S.A. de C.V.
1	1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE 1.1 La empresa deberá manifestar mediante una carta en papel membretado la especialización, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento, para la ejecución de los servicios de poda y derribo de arbolado urbano, en espacios públicos, jardines, camellones, glorietas y parques, con base a la siguiente documentación:	15%	10%
	1.1.1. Presentar documentos de los últimos 4 años, que avale la prestación de los servicios ofertados similares en magnitud y calidad. 2 o más documentos 5% 1 documento 2%	5%	0%
	1.1.2 Contar por lo menos con el siguiente equipo y maquinaria comprobando mediante facturas notariadas o documento que acredite la legal tenencia de las mismas, (tales como un arrendamiento, comodato, etcétera). El área requirente podrá realizar una visita a las instalaciones del licitante para verificar el buen estado del equipo. (5) Camión Volteo	5%	5%



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
“SERVICIO DE PODAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



	Administración e Innovación (2) Pelicanos (2) Grúas articuladas (2) Destoconadora (2) Trituradora (20) Motosierras (8) brazos podadores (10)Pértigas Equipo de trepa certificado (casco, lentes, cuerdas, arneses, mosquetones) 100% a 90% de maquinaria solicitada =10% 89% a 50% de maquinaria 5% 49% menos 0%		
	1.1.3 Acreditar que cuenta con una póliza de responsabilidad civil de por lo menos \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) que cubra los trabajos de la poda de árboles	5%	5%
2	2. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
	2.1 Presentar certificaciones del personal, que acredite la experiencia requerida en los puntos que corresponden al servicio licitado.	17%	17%
	2.1.1 Personal con evidencia documental de Certificación por parte de la Asociación Internacional de Arboricultura y otras instancias que acrediten la especialización en el trabajo de los árboles	9%	9%
	2.1.2 Documento que acredite la capacitación de trabajos en alturas y rescate aéreo.	8%	8%
3	3.- PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE		
	3.1 Presentar el plan de trabajo general a desarrollar durante la prestación del servicio licitado.	12%	6%
	3.1.1.Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 4 a 7 metros de altura (personal y herramientas para la elaboración) 2%		
	Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 8 a 15 metros de altura (personal y herramientas para la elaboración) 2%	6%	0%
	Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de poda de árboles de 16 a 28 metros de altura (personal y herramientas para la elaboración) 2%		
	3.1.2 Estado de fuerza y capacidad operativa para el servicio de derribo de árboles, destoconado y disposición final de residuos.	3%	3%
	3.1.3 Estado de fuerza y capacidad operativa para el control de muérdago	3%	3%
4	4.- PROPUESTA ECONÓMICA	<u>\$10,505.00</u> 44%	<u>\$7,923.45</u> -40%
Total		95%	-40%

[Handwritten signatures and blue ink marks]

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
“SERVICIO DE PODAS”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

+10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicar a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nota: El proveedor EC Zona Verde S.A. de C.V. no es susceptible su propuesta económica de ser evaluada económicamente, al cotizar por debajo del 40% en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato de esta licitación a **Luis Gerardo Ruíz Domínguez**, quien resulta favorecido por la evaluación técnica y económica según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, por un monto de **hasta \$15,000,000.00 quince millones 00/100 m.n. IVA incluido**, tomando para devengar dicho recurso, los precios unitarios del proveedor adjudicado, mismos que se plasman en la Tabla 3 del presente fallo.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tabla 2: Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U de medida
1	3591	SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE: 4 A 7 MTS. DE ALTURA, SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA SERVICIO DE DERRIBO DE ARBOLES, DESTOCONADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	1	Servicio

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
"SERVICIO DE PODAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración e Innovación	CONTROL DE MUÉRDAGO (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA)	Adquisiciones Administración e Innovación	
------------------------------------	--	---	--

Tabla 3. Detalle de cotización por precio unitario:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Precio unitario s. IVA incluido
SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE: 4 A 7 MTS. DE ALTURA,	\$845.00
SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES DE 8 A 15 MTS. DE ALTURA	\$1,520.00
SERVICIO DE PODA DE ARBOLES DE 16 A 28 MTS. DE ALTURA	\$2,590.00
SERVICIO DE DERRIBO DE ARBOLES, DESTOCADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	\$3,640.00
SERVICIO DE DERRIBO DE ARBOLES, DESTOCADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.	\$1,910.00
CONTROL DE MUÉRDAGO (RETIRO Y RECOLECCIÓN DE ÁRBOL CAÍDO O RAMA DESGAJADA)	
Subtotal	\$10,505.00
IVA	\$1,680.80
Total	\$12,185.80

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
"SERVICIO DE PODAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2023/663 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Pablo Padilla Gutiérrez	Titular	Dirección de Parques y Jardines

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **primero de diciembre de dos mil veintitrés** en la **trigésima primera sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: maez

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Ana Paula Virgen Sánchez

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
"SERVICIO DE PODAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
"SERVICIO DE PODAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/663
"SERVICIO DE PODAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



Administración
e Innovación

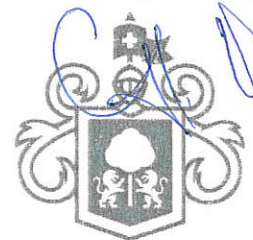
Adquisiciones
Administración e Innovación

Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)





Nota Aclaratoria. Fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/663 "Servicio de Podas" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Local LPL 2023/663 "Servicio de Podas" se estableció de manera incorrecta el punto quinto del fallo antes referido el carácter de la sesión en que fue aprobado.

En congruencia con todo lo anterior, se hace la acotación que el carácter de la sesión de aprobación del fallo LPL 2023/663 "Servicio de Podas", es de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. Content: Se hace constar que el acto fue celebrado el primero de diciembre de dos mil veintitrés en la trigésima primera sesión con carácter de ordinaria vs Se hace constar que el acto fue celebrado el primero de diciembre de dos mil veintitrés en la trigésima primera sesión con carácter de extraordinaria.

Atentamente "2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía" Guadalajara, Jalisco a 26 de febrero de 2024

José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Administración e Innovación Gubernamental

AEMC/eina